

Gobierno del Estado de Nayarit**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-18000-19-1038-2021

1038-DS-GF

Resultados**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. El Gobierno del Estado de Nayarit en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los Organismos Descentralizados Estatales (ODE) formalizaron los convenios específicos, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, en el plazo establecido; sin embargo, no se presentó el anexo C, del Convenio de Apoyo Financiero para los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Nayarit (SEN TBC), en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, y de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, artículo 6.

MONTOS ACORDADOS EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación convenido		Apoyo financiero convenido	Incrementos convenidos		Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal	Federal	Federal	Federal	Estatal		
Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	45,425.9	1,521.5	46,947.4	46,947.4	93,894.8	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	124,182.7	4,763.5	128,946.2	128,946.2	257,892.4	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit	20/01/2020	Anexo de Ejecución	60.0%	40.0%	33,542.4	1,433.3	34,975.7	23,093.2	58,068.9	
Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar	20/01/2020	Anexo de Ejecución	80.0%	20.0%	5,197.8	176.1	5,373.9	1,343.5	6,717.4	
Secretaría de Educación de Nayarit	22/01/2020	Convenio de Apoyo Financiero	50.0%	50.0%	17,330.9	756.3	18,087.2	18,087.1	36,174.3	
Telebachillerato Comunitario										
Total de Educación Media Superior					225,679.7	8,650.7	234,330.4	218,417.4	452,747.8	

FUENTE: Elaborado con base en los convenios de apoyo financiero, los anexos de ejecución y los apartados modificatorios.

MONTOS ACORDADOS EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación convenido		Apoyo financiero convenido	Incrementos convenidos	Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal	Federal	Federal	Federal	Estatal	
Universidad Tecnológica de Nayarit	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	55,216.2	1,944.0	57,160.2	57,160.2	114,320.4
Universidad Tecnológica de La Sierra	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	8,854.1	246.4	9,100.5	9,100.5	18,201.0
Universidad Tecnológica de La Costa	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	22,556.9	682.3	23,239.2	23,239.2	46,478.4
Universidad Tecnológica de Bahía Banderas	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	28,783.2	1,145.7	29,928.9	29,928.9	59,857.8
Universidad Tecnológica de Mazatán	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	2,500.0	0.0	2,500.0	2,500.0	5,000.0
Universidad Politécnica de Nayarit	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	3,311.2	229.2	3,540.4	3,540.4	7,080.8
Total de Educación Superior					121,221.6	4,247.6	125,469.2	125,469.2	250,938.4

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específicos y los convenios modificatorios.

2020-B-18000-19-1038-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron el apartado C, del Convenio de Apoyo Financiero para los recursos del Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit (TBC), en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224 y de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, artículo 6.

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) recibió de la SEP los recursos federales del programa por 234,330.4 miles de pesos para Educación Media Superior y por 125,469.2 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en siete cuentas bancarias productivas y específicas para su recepción y transferencia, que generaron rendimientos financieros por 18.3 miles de pesos y 5.1 miles de pesos, respectivamente, las cuales fueron notificadas a la SEP.

3. La SAF transfirió a los ODE los recursos federales del programa por 234,330.4 miles de pesos para Educación Media Superior, de los cuales, 18,087.2 miles de pesos del

Telebachillerato Comunitario (TBC), se administraron y pagaron por la SAF a nombre de la Secretaría de Educación de Nayarit, y por 125,469.2 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, no transfirió 5.1 miles de pesos de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje federal respecto del total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje estatal respecto del total convenido
Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit	46,947.4	50.0%	22,875.3	24.4%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit	128,946.2	50.0%	89,188.2	34.6%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit	34,975.7	60.0%	29,228.6	50.3%
Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar	5,373.9	80.0%	3,310.4	49.3%
Telebachillerato Comunitario*	18,087.2	50.0%	9,828.5	27.2%
Total Educación Media Superior	234,330.4		154,431.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Nayarit, las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de los recursos estatales, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución. *Monto utilizado solo para fines informativos.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje federal respecto del total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje estatal respecto del total convenido
Universidad Tecnológica de Nayarit	57,160.2	50.0%	50,414.1	44.1%
Universidad Tecnológica de La Sierra	9,100.5	50.0%	13,352.7	73.4%
Universidad Tecnológica de la Costa	23,239.2	50.0%	20,553.6	44.2%
Universidad Tecnológica de Bahía Banderas	29,928.9	50.0%	20,714.2	34.6%
Universidad Tecnológica de Mazatán	2,500.0	50.0%	0.0	0.0%
Universidad Politécnica de Nayarit	3,540.4	50.0%	6,682.2	94.4%
Total Educación Superior	125,469.2		111,716.8	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Nayarit, las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de los recursos estatales y los convenios específicos.

De los recursos estatales transferidos a los ODE por 154,431.0 miles de pesos de Educación Media Superior y por 111,716.8 miles de pesos de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, se constató que los recursos estatales del TBC se depositaron a la cuenta bancaria donde se administraron los recursos federales y no a una cuenta bancaria específica, en contravención del Convenio de Apoyo Financiero; adicionalmente, se verificó que las aportaciones estatales que se transfirieron a los ODE presentaron atrasos de hasta 12 días, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Nayarit, cláusulas segunda, párrafo tercero; quinta, primer párrafo, y décima primera; del Convenio de Apoyo Financiero de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Nayarit, cláusulas tercera, cuarta, inciso a, y décima primera, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, para el Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar, y para el Colegio del Bachillerato Intercultural, cláusulas cuarta, inciso c; quinta, inciso a, y décima primera.

2020-B-18000-19-1038-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no transfirieron a los ODE la totalidad de los rendimientos financieros, depositaron las aportaciones de los recursos estatales a una cuenta bancaria que no fue específica del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; y, transfirieron de manera extemporánea los recursos estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Nayarit, cláusulas segunda, tercer párrafo, y quinta, primer párrafo; del Convenio de Apoyo Financiero de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación del Estado, cláusula tercera, cuarta, inciso a, y décima primera; y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, para el Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar, y para el Colegio del Bachillerato Intercultural, cláusulas cuarta, inciso c, quinta, inciso a.

4. El Gobierno del Estado de Nayarit presentó variaciones en los importes estatales transferidos a los ODE en relación con los datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública, como se muestra a continuación:

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variación
Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit	22,875.3	21,980.9	894.4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit	89,188.2	82,237.3	6,950.9
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit	29,228.6	28,170.5	1,058.1
Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar	3,310.4	2,559.6	750.8
Telebachillerato Comunitario	9,828.5	0.0	9,828.5
Total de Educación Media Superior	154,431.0	134,948.3	19,482.7

FUENTE: Elaborado con base en la integración de los recursos estatales, el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y el oficio de la Secretaría de Educación Pública

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variación
Universidad Tecnológica de Nayarit	50,414.1	40,336.1	10,078.0
Universidad Tecnológica de La Sierra	13,352.7	13,019.1	333.6
Universidad Tecnológica de la Costa	20,553.6	19,593.7	959.9
Universidad Tecnológica de Bahía Banderas	20,714.2	21,178.3	-464.1
Universidad Tecnológica de Mazatán	0.0	0.0	0.0
Universidad Politécnica de Nayarit	6,682.2	6,837.3	-155.1
Total de recursos recibidos para Educación Superior	111,716.8	100,964.5	10,752.3

FUENTE: Elaborado con base en la integración de los recursos estatales, el Convenio Específico y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

2020-A-18000-19-1038-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit, en coordinación con los Organismos Descentralizados Estatales, realice las gestiones correspondientes con la Secretaría de Educación Pública, a efecto de conciliar, actualizar y validar la información e importes de los recursos aportados al programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos

Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, con el objetivo de garantizar la congruencia de la información reportada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. La SAF careció de las notificaciones de las cuentas bancarias por parte de las ODE en las que se transfirieron los recursos estatales del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica.

2020-A-18000-19-1038-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit implemente mecanismos para recopilar y resguardar la documentación de las notificaciones de las cuentas bancarias correspondientes a los Organismos Descentralizados Estatales, a fin de garantizar la debida integración de la documentación y control de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SAF registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de Educación Media Superior por 234,330.4 miles de pesos y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 125,469.2 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, así como los rendimientos financieros de las cuentas bancarias de Educación Media Superior y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 18.3 miles de pesos y 5.1 miles de pesos, respectivamente.

Destino

7. El Gobierno del Estado de Nayarit reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos no ejercidos de Educación Media Superior por 2,252.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros no transferidos a los ODE por 5.1 miles de pesos de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica y 10.9 miles de pesos de Educación Media Superior; sin embargo, no presentó el reintegro por 7.4 miles de pesos del total de rendimientos financieros no transferidos a los ODE, en incumplimiento de la Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Nayarit, cláusulas tercera, inciso j, y décima, y de los Anexos de Ejecución del Colegio de Bachilleres, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, del Instituto de Capacitación para el Trabajo, y del Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar, todos del estado de Nayarit, cláusulas quinta, inciso h, y décima primera.

2020-B-18000-19-1038-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no reintegraron el total de los rendimientos financieros no transferidos a los ODE de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Nayarit, cláusulas sexta, inciso j; del Convenio de Apoyo Financiero de los Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación del Estado, cláusulas tercera, inciso j, y de los Anexos de Ejecución del Colegio de Bachilleres, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, del Instituto de Capacitación para el Trabajo, y del Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar, todos del Estado de Nayarit, cláusulas quinta, inciso h.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Nayarit no remitió a la SEP los formatos de seguimiento ni los estados de cuenta bancarios de los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de Universidad Politécnica del Estado de Nayarit, cláusula segunda, párrafo cuarto.

2020-B-18000-19-1038-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no enviaron mensualmente a la Secretaría de Educación Pública, y en el plazo establecido en la normativa, los formatos de seguimiento y los estados de cuenta bancarios

de los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de Universidad Politécnica del Estado de Nayarit, cláusula segunda, párrafo cuarto.

9. El Gobierno del Estado de Nayarit envió a la SEP los CFDI de los recursos federales recibidos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica.

10. El Gobierno del Estado de Nayarit no remitió a la SEP los oficios, los recibos de ministración ni los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales que la SAF transfirió a los ODE de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución del Colegio de Bachilleres, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, del Instituto de Capacitación para el Trabajo y del Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar, todos del estado de Nayarit, cláusula cuarta, inciso c.

2020-B-18000-19-1038-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no enviaron a la Secretaría de Educación Pública en los plazos establecidos en la normativa los oficios, recibos de ministración y estados de cuenta bancarios, de los recursos estatales que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit transfirió a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución del Colegio de Bachilleres, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, del Instituto de Capacitación para el Trabajo, y del Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar, todos del Estado de Nayarit, cláusula cuarta, inciso c.

11. El Gobierno del Estado de Nayarit no revisó los informes trimestrales respecto del ejercicio de los recursos financieros, elaborados por los ODE de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución del Colegio de Bachilleres, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, del Instituto de Capacitación para el Trabajo, y del Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar, todos del estado de Nayarit, cláusula cuarta, inciso f.

2020-B-18000-19-1038-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su

equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no revisaron los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros elaborados por los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución del Colegio de Bachilleres, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, del Instituto de Capacitación para el Trabajo, y del Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar, todos del Estado de Nayarit, cláusula cuarta, inciso f.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 8 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se advirtió que el Gobierno del Estado de Nayarit recibió y transfirió recursos por 234,330.4 miles de pesos para Educación Media Superior y 125,469.2 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y

Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales, de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Nayarit integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 154,431.0 miles de pesos para Educación Media Superior y 111,716.8 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, dichos montos fueron menores por 63,986.4 miles de pesos y 13,752.4 miles de pesos, respectivamente, en contravención de los montos convenidos.

En el marco de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidad Politécnica del Estado de Nayarit; del Convenio de Apoyo Financiero de los Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, y de los Anexos de Ejecución del Colegio de Bachilleres, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, del Instituto de Capacitación para el Trabajo, y del Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar, todos del estado de Nayarit. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 82.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Politécnica de Nayarit, cláusulas sexta, inciso j, segunda, párrafo cuarto, y del Convenio de Apoyo Financiero de los Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación del Estado, cláusulas tercera, inciso j, y de los Anexos de Ejecución del Colegio de Bachilleres, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, del Instituto de Capacitación para el Trabajo, y del Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar, todos del Estado de Nayarit, cláusulas cuarta, inciso c, f, quinta, inciso h.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.